

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación
del fondo mutuo **BBVA SÚPER DÓLARES 24 FMIV**

Estimados partícipes:

Por medio de la presente, queremos informarle que hemos decidido modificar el Prospecto Simplificado y el Anexo del Reglamento del fondo mutuo **BBVA SÚPER DÓLARES 24 FMIV**.

Principales cambios realizados:

	Hoy	A partir de 20 de octubre de 2026
Comisiones y gastos del fondo	Comisión Unificada del FONDO: de 0% a 1.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 0.60% nominal anual (base 360) + IGV.	Comisión Unificada del FONDO: de 0% a 1.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 1.00% nominal anual (base 360) + IGV.

Junto con este aviso, en nuestra página web encontrará el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web el 25 de septiembre de 2026. Las modificaciones entrarán en vigencia el 20 de octubre de 2026.

Atentamente,



Antonio Cevallos Barriga
Gerente General
BBVA Asset Management SA SAF